

## ACTA #

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A., CELEBRADA 29 DE ABRIL DE 2014

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Abril de 2014, en el inmueble ubicado en la Lot. Santa Adriana, manzana tres, solar siete, inmueble en el que funciona el local social de la Compañía, a las 10h03, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A., al tenor de la Convocatoria efectuada por el Gerente General de la misma, señor César Gastón Chiriboga Guevara, publicada en el diario EXPRESO, en la página 20 de la edición correspondiente al día Lunes catorce de Abril de dos mil catorce, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A. : Se convoca a los accionistas de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A., al Comisario, a quien además se lo está citando personal e individualmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en las oficinas de la misma, ubicadas en la ciudadela Santa Adriana, Manzana Tres, Solar siete de esta ciudad de Guayaquil, el día Martes 29 de Abril de 2014, a las 10h00 con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informes de Gerente General y Comisario respecto a su gestión durante el ejercicio del 2013; 2.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y más cuentas de la compañía, durante el mismo ejercicio; 3.- Resolver sobre el destino de los resultados; 4.- Designación de Comisarios para el ejercicio en curso; y, 5.- Aumento de Capital y Reforma Estatutaria. Se informa a los accionistas que los documentos referentes a los asuntos que constan en el orden del día, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Compañía Guayaquil, 14 de Abril de 2014.- p. CHIRIBOGA & JARA S.A. César Gastón Chiriboga Guevara. Gerente General." Preside la presente Junta el Presidente titular de la Compañía, señor Pedro Josías Chiriboga Guevara, en tanto que actúa como secretario el Gerente General, señor César Gastón Chiriboga Guevara.- Previo a la instalación de la sesión, el Presidente ordena que el secretario cumpla con la elaboración de la lista de asistentes y certifique si existe el quórum estatutario.- Acto seguido el secretario informa que los accionistas presentes han suscrito la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta y que existe mayoría suficiente que supera el 99% de las acciones representadas en esta Junta General, por lo que ha sentado ya la razón de la existencia del quórum que permite dar inicio a la presente Junta. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas reunida al tenor de la convocatoria transcrita al inicio de la presente acta y consulta a la sala si existe alguna objeción o modificación de alguien de los presentes, respecto al orden del día que es de conocimiento público. En este instante el accionista Pedro Josías Chiriboga Guevara, elevando a moción pide que en el quinto punto del orden del día se añada el siguiente texto: "y, Autorización al Gerente General y representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente", moción que es aprobada por la unanimidad de accionistas presentes, quedando incorporado dicho texto en el último punto del orden del día, que de esta forma queda aprobado sin más observaciones; por lo que, el Presidente ordena que se cumpla con el orden del día aprobado, concediendo la palabra al Gerente General para que dé lectura a los informes a los que se refiere el primer punto del orden del día. Acto seguido, el secretario da lectura al informe del Gerente General respecto a su gestión durante el ejercicio económico del año 2013; y, luego hace lo propio con el informe del Comisario, Señor Economista Enrique Tandazo Viñán, informes que la Junta luego de la consideración y análisis los aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes.- Pasando al segundo punto del orden del día, referido al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y más cuentas de la compañía,

durante el mismo ejercicio; a pedido del Presidente el Gerente General procede a la lectura y explicación de dichos documentos; que arrojan una utilidad neta de US \$ 77,014.34 luego de la lectura, análisis y deliberaciones, también de igual forma los accionistas presentes se pronuncian por su aprobación. A continuación, la Junta pasa al conocimiento y resolución del siguiente punto del orden del día, es decir sobre el destino de los resultados.- El accionista Pedro Josías Chiriboga Guevara, previo encargo de sus funciones en esta Junta, eleva a moción que el monto de la utilidad neta de US \$ 77,014.34 se destine e ingrese a la cuenta de Utilidades Acumuladas; moción que con el apoyo suficiente fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de los votos presentes; por lo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía resuelve, que el monto de las utilidades se registre en los libros en la forma que corresponde, que luego de las deducciones por impuesto a la renta y participación laboral, sin destinar ningún valor a reserva legal por haber alcanzado esta el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, el valor de la utilidad neta de US \$ 77,014.34, se destine e ingrese a la cuenta de Utilidades Acumuladas.- Pasando al conocimiento y deliberación sobre el cuarto punto del orden del día, esto es la designación de comisarios para el ejercicio en curso (2014), el señor Presidente sugiere y propone a la Junta General la ratificación del comisario titular actual, señor Economista Enrique Tandazo Viñán; y, luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve y dispone ratificar al comisario principal propuesto al inicio de este punto y dejar abierta la designación de Comisario Suplente, a fin de que, en el evento que no pudiese actuar el funcionario designado, pueda el Gerente General, llamar a concurso y luego de seleccionar al profesional más idóneo y convenir con él la retribución por su gestión para la revisión e informe sobre los estados financieros de 2014; entendiéndose que la designación efectuada o a efectuarse es por el tiempo y con las atribuciones determinadas en los estatutos sociales de la Compañía y quien percibirá por su gestión la cantidad que de común acuerdo determinen con el Gerente General o Presidente, en el caso que este estuviere subrogando al primero.- Finalmente en el último punto del orden del día, es decir respecto al aumento de capital y reforma estatutaria y autorización al Gerente General y representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, el Presidente explica a la sala que para mejorar la imagen de la Compañía, que si bien tiene un nivel patrimonial sólido, es recomendable aumentar el Capital Social de la Compañía, para valorizar de mejor manera la imagen de la empresa.- El Gerente General, explica a la sala que luego de los análisis correspondientes, se ha determinado que el aumento de capital debería efectuarse por un monto de Veintiún Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para que la Compañía tenga un Capital Social de Veinticinco Mil Doscientos 00/100 Dólares.- En este estado, el accionista Pedro Josías Chiriboga Guevara eleva a moción que se aumente el Capital Social de la Compañía en la suma planteada por el Gerente General, moción que sometida a votación es aprobada sin abstenciones ni votos en contra, por lo que la Junta General de manera unánime se pronuncia y resuelve: **PRIMERO**.- Aumentar en VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 21,000.00) el capital actual de la Compañía, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A., sea de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 25,200.00 ); **SEGUNDO** .- Que el aumento de capital acordado y resuelto, se efectúe mediante la suscripción de Veintiún mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Acto seguido el Presidente explica que la suscripción la pueden efectuar los accionistas a prorrata de sus actuales acciones; por lo que luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes, autoriza y aprueba la celebración de los contratos de suscripción de acciones para los accionistas presentes, de modo que suscritos los

mismos, la Junta aprueba la suscripción siguiente: El señor PEDRO JOSÍAS CHIRIBOGA GUEVARA, titular y propietario de 1.330 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscribe 6.650 acciones de un dólar cada una, es decir SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 6,650.00 ) y, el señor CÉSAR GASTÓN CHIRIBOGA GUEVARA, titular y propietario de 2.850 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscribe 14,250 acciones de un dólar cada una, es decir CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 14,250.00 ), de modo que la composición accionaria de la Compañía se representará conforme consta del cuadro que se anexa .- Como restan por suscribirse un total de cien (100 ) acciones correspondientes a las veinte que no se encuentran representadas en la presente Junta General, -el Gerente General menciona que en este caso, es procedente efectuar la publicación que dispone la Ley de Compañías, para que el titular de las acciones ausentes de representación en esta Junta, haga uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital, dejando constancia de que en el evento que el accionista titular de las acciones ausente de representación en esta Junta, no haga uso de su derecho de preferencia dentro del término legal, las acciones nuevas correspondientes al capital que se aumenta, podrían ser suscritas por los accionistas presentes o por cualquier persona. En virtud de esta explicación del Gerente General, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, resuelve que se efectúe la publicación por el mismo diario por el que se efectuó la convocatoria a la presente Junta General y que, una vez transcurrido el término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación, en el caso que el o los titulares de las acciones no representadas en la presente Junta, no hagan uso de su derecho de preferencia para celebrar el contrato de suscripción de las nuevas cien acciones, autoriza al Gerente General y representante legal, para que celebre el contrato de suscripción por dichas cien acciones, con los accionistas que lo desearan a prorrata de las suyas o con cualquier persona, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías; **TERCERO.-** Que el pago de las nuevas acciones suscritas se realice en un plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, en numerario; por lo que el accionista Pedro Josías Chiriboga Guevara, por las 6.650 acciones suscritas, constantes en el contrato de suscripción de acciones respectivo, se obliga a depositar en la caja de la Compañía la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES; de la misma manera, el accionista César Gastón Chiriboga Guevara, por las 14.250 acciones suscritas, constantes en el contrato de suscripción de acciones respectivo, se obliga a depositar en la caja de la Compañía la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, restando la suscripción de las cien nuevas acciones no suscritas aún, que corresponden al titular de las veinte acciones no representadas en esta Junta, que podrá suscribir en ejercicio de su derecho de preferencia para hacerlo, dentro del término de treinta días contados desde la fecha que se efectúe la publicación conforme consta previsto en la Ley de Compañías y también resuelta en el ordinal que precede al actual. Continuando el tratamiento de Junta sobre el quinto punto del orden del día, el Señor Pedro Josías Chiriboga Guevara, interviene y señala que la correspondiente Reforma Estatutaria es aplicable al texto del ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos Sociales, y eleva a moción que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, resuelva y apruebe el texto siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ( US \$ 25.200,00 ) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas." Apoyada la moción y sometida a votación, la Junta General de Accionistas

aprueba el texto de la moción sin modificación alguna, por unanimidad de los votos concurrentes.- En este mismo asunto del orden del día, a petición motivada del señor César Gastón Chiriboga Guevara, para la necesaria relación de correspondencia y armonía entre el texto de los artículos duodécimo, que contempla la subrogación del Gerente General en los casos de ausencia o incapacidad, para que sea reemplazado por el Presidente y el texto del artículo Décimo Tercero que omite indebidamente y por error, el requisito o eventualidad necesaria de la ausencia o incapacidad del Gerente General, para que solo en esos casos el Presidente tenga las mas amplias facultades para administrar la compañía y ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad; se plantea y mociona una reforma del Artículo Décimo Tercero que incluya la condición de ausencia o incapacidad del Gerente General, por lo que, al añadirse al texto del citado artículo dicha condición de ausencia o incapacidad del Gerente General, se da lectura a la reforma y la Junta aprueba y resuelve la modificatoria del artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO; DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y, en los casos de ausencia o incapacidad del Gerente General, tendrá las más amplias facultades para administrar la compañía y ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. En caso de ausencia o incapacidad definitiva del Presidente, será reemplazado por la persona que para el efecto designe la Junta General de Accionistas de la Compañía." Seguidamente, el Señor César Gastón Chiriboga Guevara, señala que es pertinente tratar y resolver sobre la adenda modificatoria que se incorporó en el último punto del orden día; esto es la autorización al Gerente General y representante legal para la celebración de la escritura pública correspondiente, y por tratarse de un asunto de orden formal, la Junta General de manera unánime resuelve: autorizar al Gerente General y representante legal, señor César Gastón Chiriboga Guevara, para que en su calidad de tal, suscriba todos los documentos, efectúe todas las gestiones, legalice el Aumento de Capital, y reforma estatutaria; emita oportunamente los títulos de las acciones correspondientes al capital aumentado y los entregue a sus respectivos propietarios. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; terminada la cual se reinstala la sesión, procediendo el secretario a dar lectura de este acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los votos presentes, firmando para constancia en unidad de acto el Señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.



.....  
Pedro Josías Chiriboga Guevara  
PRESIDENTE



.....  
César Gastón Chiriboga Guevara  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA CESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIRIBOGA & JARA S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2014

---

*Nombres y Representantes*      *No. De acciones*      *No. de votos*

*César Gastón Chiriboga Guevara*      2.322

*Pedro Josías Chiriboga Guevara*      774

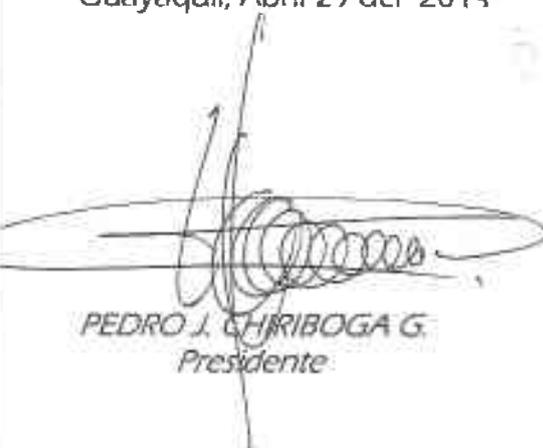
2.850

1.330

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: \$4,200.00

CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE A LA REUNION: \$4.180.00

Guayaquil, Abril 29 del 2014

  
PEDRO J. CHIRIBOGA G.  
Presidente

  
CESAR G. CHIRIBOGA  
Gerente General - Secretario